

## ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

**TÍTULO:** CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA PREPAGO DE AGUA CALIENTE Y CALEFACCIÓN EN LA PROMOCIÓN DE 155 VIVIENDAS SOCIALES ALO-A030

### 1.- Definición del objeto del contrato:

a.- Código/s CPV: 38421100-3 Contadores de agua

b.- División en lotes: No

En su caso, justificación de la no división en lotes del contrato: la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

d.- Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP: NO

Necesidades a satisfacer mediante el contrato: suministro e instalación de un sistema prepago de agua caliente y calefacción en la promoción de 155 viviendas sociales en Vitoria-Gasteiz. ALO-A030.

### 2.- Órgano de Contratación y gestión:

#### Órgano de contratación:

Denominación: Directora General de ALOKABIDE

Dirección postal: Portal de Gamarra 1A - 2ª planta 01013 Vitoria-Gasteiz

Área tramitadora: área jurídica

Área contable: área económico-financiera

#### Área destinataria del objeto del contrato

Denominación: Departamento Técnico de ALOKABIDE

Dirección postal: Portal de Gamarra 1A - 2ª planta 01013 Vitoria-Gasteiz

### 3.- Área encargada del seguimiento y ejecución del contrato:

Departamento Técnico de ALOKABIDE

#### **4.- Valor Estimado.**

Valor estimado: 153.450 euros, IVA excluido

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

- Ejecución material, gastos generales de estructura y beneficio industrial: 153.450 euros
- Prórrogas: NO
- Modificaciones: NO

#### **5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara:**

Tipo de presupuesto:

Presupuesto (IVA excluido): 153.450 euros

IVA: 32.224 [Tipo/s: 21%]

Presupuesto base de licitación: 185.674,50 euros, IVA incluido.

Sistema de determinación del presupuesto:

El sistema prepago tiene una estructura técnica que varía en función del sistema a colocar, por lo que en el pliego técnico se propone una exigencia de funcionalidades mínimas y necesarias. Es por todo ello que no se realiza un presupuesto por partidas. Para llevar a cabo el cálculo del presupuesto se estima en base a licitaciones anteriores en un desglose único por vivienda.

A continuación recogemos listado de presupuestos de licitaciones anteriores en los que se instalaban sistemas similares:

	<b>ZABALGANA 126</b>	<b>SALBURUA 84a y 84b</b>
<b>Precio total</b>	151.447,97 €	162.016,64 €
<b>Precio con iva</b>	183.252,04 €	196.040,13 €
<b>Precio vivienda con IVA</b>	1.454,38 €	1.166,91 €

Dado que en la promoción objeto de licitación hay un sistema de tele-lectura se estima que el precio por vivienda es de 1200 euros/vivienda con iva lo que supone 990 euros sin iva y que por las 155 viviendas hace un importe total de 153.450 euros sin iva.

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: NO

#### **6.- Revisión de precios:**

Procede: NO

#### **7.- Régimen de pagos:**

- El 50% una vez estén instalados todos los componentes.
- El 50% una vez firmada el acta de recepción sin reservas.
- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO proceden.

#### **8.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución:**

Plazo total: El plazo máximo para la entrega del suministro e instalación es de 65 días laborables:

- Desde la firma del "acta de inicio de obra", que se realizará, en un máximo de 5 días hábiles una vez firmado el contrato, y donde se dará acceso a la promoción haciendo entrega de las llaves.
- Hasta la firma del "acta de recepción" que se firmará en el momento que la instalación esté realizada y funcionando, todos y cada uno de sus componentes.

Prórroga: NO Procede

Plazos Parciales:

Recepciones parciales: NO

Lugar de entrega del suministro: 155 viviendas sociales sitas en Pablo Picasso, 12, 14 y 16 - Naciones Unidas, 43, 45 y 47- Iruña Veleia, 71, 73 y 75. 01015. Vitoria-Gasteiz

### 9.- Procedimiento y criterios de adjudicación:

Tramitación anticipada: NO

Tramitación:

Procedimiento: abierto.

Contrato sujeto a regulación armonizada: NO

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios

### 10.- Solvencia económica, financiera y técnica:

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación o bien acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 87 de la LCSP, apartado/s: seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales

Criterios de selección: [seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 153.450 euros.](#)

A presentar por los licitadores en el DEUC: detalle según lo solicitado en el párrafo anterior en la declaración responsable en el apartado “seguro de indemnización por riesgos profesionales”.

A presentar por la propuesta como adjudicataria: copia de la póliza de seguros y documento de pago.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 90 de la LCSP, apartado/s: relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza y muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante

Criterios de selección:

[Relación de los principales suministros superiores a 70.000 euros](#) realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato [en el curso de como máximo, los cinco últimos años](#)

A presentar por los licitadores en el DEUC: detalle según lo solicitado en el párrafo anterior en la declaración responsable en el apartado “prestación de suministros del tipo especificado”.

A presentar por la propuesta como adjudicataria: certificados de buena ejecución.

[Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante](#)

A presentar por los licitadores en el DEUC: detalle según lo solicitado en el párrafo anterior en la declaración responsable.

A presentar por la propuesta como adjudicataria: muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar y certificados de autenticidad.

**11.- Habilitación empresarial:**

Procede: NO

**12.- Garantía definitiva:**

Procede: Sí

5 por 100 del precio final ofertado, excluido el IVA

**13.- Garantía complementaria (Artículo 107.2 de la LCSP):**

Procede: Sí

a) Por ofertas inicialmente incursas en presunción de anomalía: 1% del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido: Sí PROCEDE

b) Por el riesgo que en virtud del contrato asume el órgano de contratación, por su especial naturaleza, régimen de pagos o condiciones del cumplimiento del contrato: *NO PROCEDE*

**14.- Pólizas de seguros:**

Procede: Sí

Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

**15.- Criterios de adjudicación :**

Criterios relacionados con los costes:

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1	PRECIO	70 PUNTOS

Datos sobre los costes que deberán proporcionar los licitadores: sobre el precio anual ofertado indicar el % costes directos, % costes indirectos y % otros eventuales gastos

Método para la evaluación de los costes facilitados:

La máxima puntuación corresponderá a la oferta MÁS BAJA, salvo que se entienda que no puede ser cumplida por ser desproporcionada o temeraria. El resto de las propuestas se puntuarán mediante la siguiente fórmula:  $MP \times (PML - PO) / (PML - POMV)$

Siendo:

P.O = Precio Ofertado

P.M.L. = Precio Máximo de Licitación

P.O.M.V. = Precio Oferta Más Ventajosa

M.P = Máximo de Puntos

Criterio/s cualitativos:

Evaluable de forma automática por aplicación de fórmulas:

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Fórmula distribución de puntos</u>
2	Reducción de los plazos de instalación	15 puntos	Se adjudicará 1 punto por cada día laboral reducido del plazo inicial, con un máximo de 15 puntos.
3	Ampliación de las garantías	15 puntos	En el caso de garantías de equipos se otorgará 5 puntos por cada año que se añada a la garantía mínima exigida en este pliego. Con un máximo de 5 puntos. En el caso de las garantías por instalación se otorgará 5 puntos por cada año que se añada a la garantía mínima exigida en este pliego. Con un máximo de 10 puntos.

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
---------------	---------------------------------	--------------------

(En puntos o porcentajes)

TOTAL 100 PUNTOS

- (1) De los criterios objetivos establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la

inclusión de valores anormales, los señalados con el número (1-OFERTA ECONÓMICA), siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Plazo para la justificación de la anomalía de la oferta: 5 días hábiles

#### **16.- Admisibilidad de variantes.**

Procede: NO

#### **17.- Documentación a presentar:**

**SOBRE Nº 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.** (Véase la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

**SOBRE Nº 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**

ANEXO V “modelo de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes” del Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### **18.- Condiciones especiales de ejecución.**

- Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP):

- De tipo medioambiental:
- De tipo social: *las de la CLÁUSULA 7*
- Relacionadas con la innovación:

- Otras condiciones especiales de ejecución:

**19.- Ejecución del contrato.**

Obligación de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE: NO

**20.- Subcontratación.**

Subcontratación: SI

Pago directo a los subcontratistas: NO

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: SI

**21.- Cesión del contrato.**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

**22.- Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.**

Procede: NO

**23.- Suspensión.**

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP.

**24.- Penalidades.**

a) Por demora: se aplicarán las previstas en la cláusula 39



b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

b.1) Por cumplimiento defectuoso:

Procede: SI

Se aplicarán las previstas en la cláusula 39

b.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:

Procede: SI

Se aplicarán las previstas en la cláusula 39

b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Procede: SI

Se aplicarán las previstas en la cláusula 39

c) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:

Procede: SI

Se aplicarán las previstas en la cláusula 39

d) Por incumplimiento de las obligaciones relativas a la subrogación:

Procede: NO

e) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Procede: SI

Se aplicarán las previstas en la cláusula 44

f) Por subcontratación: Procede: SI

*Se aplicarán las de la cláusula 37*

**25.- Causas de resolución del contrato.**

Se aplicarán las previstas en la Cláusula 42

**26.- Plazo de garantía:**

26.1. Plazo de devolución de la garantía: 6 meses

**27.- Deber de confidencialidad.**

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

**28.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos.**

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 5 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

**29.- Perfil de contratante.**

La dirección de acceso al perfil de contratante de ALOKABIDE es: <http://www.alokabide.euskadi.eus/perfil-contratante/>

**30.- Sistema de Licitación y Contratación Electrónica:** se autoriza su utilización.

**31.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación**

**31.1.- Fecha y hora límite de presentación:** 4 de julio de 2019 a las 10:00 horas

**31.2.- Registro de presentación de ofertas:** Registro Telemático de Contratación Electrónica

**31.3.- Apertura pública de las ofertas (sí/no):**

Lugar de apertura de sobres nº3: Oficinas Centrales de ALOKABIDE C\Portal de Gamarra 1A - 2ª planta 01013 Vitoria-Gasteiz.

La apertura de sobres nº3 se realizará:

- Fecha: 16 de julio de 2019
- Hora: 10:00

**32.- Observaciones.**